

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE ENTRE RIOS RESUELVE

Art. 1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de solicitar:

1 .- Disponga dar cursos a las áreas que correspondan de los Ministerios de Salud y de Acción Social a los efectos de que se arbitren las medidas necesarias para que los Clubes de la Provincia que disponen de Piscinas o Natatorios realicen el mantenimiento de las mismas durante todo el año, a los efectos de no contribuir con un espejo de agua estancado donde puedan reproducirse mosquitos aedes aegyptis transmisores de las enfermedades de dengue, zica y chikunguña .

2 .- Se tome comunicación con los Presidentes Municipales y de Comunas de nuestra Provincia para que se adopten las medidas necesarias con los propietarios de piscinas privadas en el ámbito de sus comunidades, a los mismos efectos

3 .- Se de a publicidad como parte de una campaña de concientización.

Alejandro Bahler
Diputado Provincial